



**FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA DE POSTGRADOS
SEGUNDO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE
HORA CÁTEDRA 2022**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de lo previsto en el artículo 41 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Académico en acta No. FAC-S-2021-086559-AG del 23 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO

Que la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana, el día 28 de diciembre de 2021 publicó la convocatoria "SEGUNDO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA 2022", fijando los parámetros para adelantar el procedimiento respectivo en cada una de las actividades establecidas para ello.

Que en desarrollo de lo anterior, se convocó el módulo de "*Pensamiento Crítico y Análisis Prospectivo*" para el curso de liderazgo táctico de escuadrón.

Que la Escuela de Postgrados FAC, en atención a un ajuste a la Gestión administrativa y disponibilidad de personal Militar de la Institución, procede a suspender el módulo de "*Pensamiento Crítico y Análisis Prospectivo*", para la vigencia 2022, teniendo en cuenta que dicha cátedra será dictada por un Personal Uniformado, permitiendo con ello la austeridad de los recursos públicos.

Lo anterior, dando alcance al literal (J) de las Instrucciones Generales de la convocatoria, el cual establece: "***Si el programa o módulo requiere ser suspendido por causas de fuerza mayor o motivos propios de la administración, se anulará el programa o módulo de la convocatoria y/o la vinculación del docente, y esto no será motivo de reclamación en contra de la administración***", por lo cual, se procederá a informar a los interesados la suspensión del módulo ya mencionado.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la convocatoria del módulo "*Pensamiento Crítico y Análisis Prospectivo*" para el curso de liderazgo táctico de escuadrón, de acuerdo con las motivaciones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto a través del link de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana <https://www.fac.mil.co/epfac/convocatorias-epfac>.

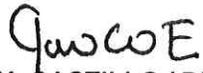
ARTÍCULO TERCERO: comunicar la presente decisión a los terceros determinados.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto administrativo rige a partir de su publicación.

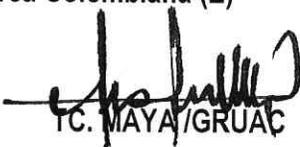
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de enero del dos mil veintidós (2022).


Coronel CIRO ALBERTO DUARTE JAIMES
Director Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana (E)


MY. CASTILLO / DEDHU


ST. ARANZALEZ / DEJDH


TC. MAYA / GRUAC